

**COMISIÓN PARITARIA LOCAL DEL SECTOR DOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

Acta Nº 7

En la ciudad de Córdoba, a los 21 días del mes de setiembre de dos mil doce, se reúnen los representantes de la Universidad Nacional de Córdoba y los representantes del sector gremial (CONADU – ADIUC) a los efectos de dejar constancia de los siguientes acuerdos:


1.- Ratificación de acuerdos arribados en reuniones entre las partes: Se procede a la ratificación de las Actas Nº 3 de fecha 19/12/2011, Nº 4 de fecha 29/02/2012, Nº 5 de fecha 19/06/2012, Nº 6 de fecha 19/09/2012, acordadas oportunamente, en audiencias privadas habidas entre las partes, cuyas copia debidamente suscriptas se adjuntan a la presente.

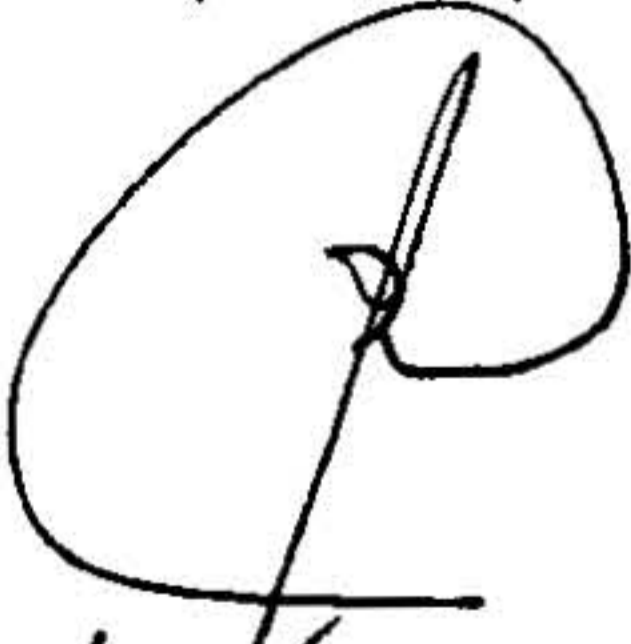
2.- Subsidio Guardería: se acuerda la concesión de un "Subsidio para gastos de guardería" en favor de aquellos agentes que sean sostén de familias monoparentales que lo soliciten, por cada hijo menor de cuatro años, que se percibirá de febrero a diciembre de cada año. Este beneficio comenzará a regir a partir del mes de febrero de 2013, conforme a la reglamentación que esta Comisión Paritaria propondrá al Consejo Superior de la UNC.


3.- Incentivos anuales: se acuerda que este ítem, que se ha acordado en años anteriores para los trabajadores no docentes de la UNC, se hará extensivo a los docentes. Su monto se determinará conforme los remanentes presupuestarios a determinar y con los criterios que esta Comisión Paritaria propondrá al Consejo Superior de la UNC.


4.- Exención de tasas para trámites vinculados a la función o empleo docente: se acuerda la exención de tasas por trámites vinculados a la función o empleo docente –tales como certificación de títulos o certificaciones que expida la UNC – para ser presentados dentro del mismo ámbito universitario.

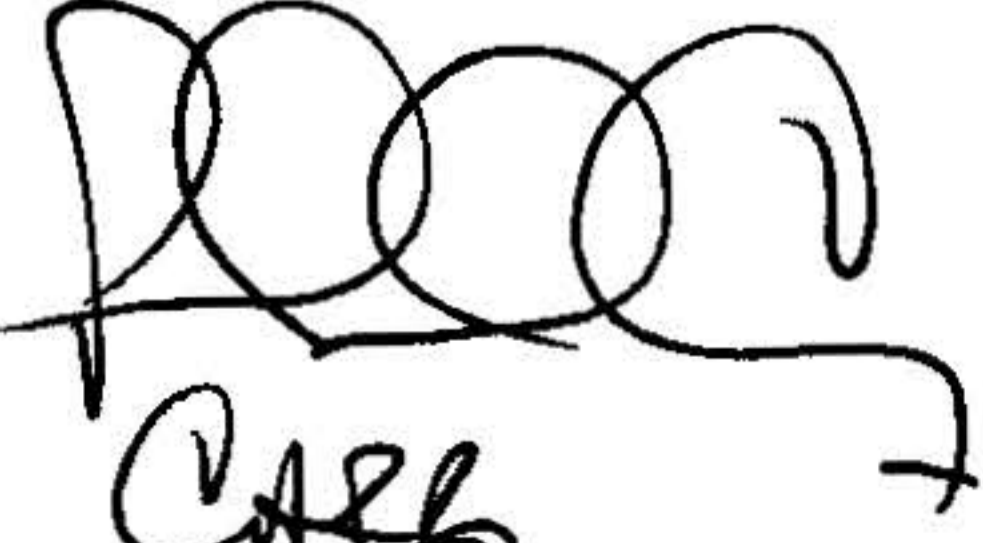
Sin más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, firmando la presente los participantes, la que será elevada por parte de los representantes de la UNC a consideración del H. Consejo Superior para su aprobación y/conocimiento.



Roberto



León


J. Blanco


Carlos Loughrini


Carr


S. Bonetti


Mital